

SESIÓN ORDINARIA No. 096-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Noventa y Seis dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el viernes treinta de agosto de dos mil veinticuatro, a las ocho horas, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.
Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo tercero el Dr. Juan Pablo Muñoz Campos
profesional de la salud del Departamento de Prestaciones Sociales. Para e
tratamiento de los artículos octavo y noveno la Lcda. Marisol Vargas Arias
jefa del Departamento de Concesión de Derechos.











CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Entrega y análisis del oficio DE-0664-08-2024: propuesta de respuesta al oficio AL-CPEDIS-0683-2024 referente a la consulta sobre el proyecto de Ley N.º 24.231; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0589-07-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados y en proceso de ejecución, con corte al 26 de julio de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO SEXTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 089 y 090-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a setiembre de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos de Concesión de Derechos.









ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 025-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Entrega y análisis del oficio JD-OCN-0007-07-2024 remitido por el Oficial de Cumplimiento Normativo: resultado de la revisión del cumplimiento con la normativa en la gestión de inversiones específicamente en la colocación de crédito; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta:

a) Oficio G.-181-08-2024 enviado por la Lcda. Zianny Morales Guevara, gerente de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional, en el que remite los estados financieros de la Corporación correspondientes a julio de 2024.

El Cuerpo Colegiado conviene en trasladarlos a la Auditoría Interna, en el plazo de 2 días hábiles, para su análisis y posterior informe a este Cuerpo Colegiado.

b) Invitación enviada por la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE) para participar en la cena de gala en celebración del 80 aniversario de Caja de ANDE, que se realizará el 06 de setiembre en el Hotel Radisson a partir de las 06:00 p.m.

Se recomienda confirmar asistencia, a pesar de que la invitación no lo









indica.

El M.Sc. Hervey Badilla Rojas menciona: de mi parte agradecer la invitación a Caja de ANDE para participar en este evento tan elegante, bonito y vistoso que sin lugar a duda así lo va a ser, con mucho gusto estaré presente en dicha actividad. También los felicito por ese aniversario.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez señala: es muy importante que estemos presentes haciendo representación de nuestra institución en ese importante evento, nuestras organizaciones del Magisterio son grandes, Caja de ANDE es una de las grandes instituciones que ha creado el Magisterio y que sin duda alguna ha traído enormes beneficios a la afiliación, a sus familias y calidad de vida, ellos en lo que les ocupa, que son los temas de crédito, servicios financieros y las demás instituciones en los temas que también a los cuales fuimos creados.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO III: Entrega y análisis del oficio DE-0664-08-2024: propuesta de respuesta al oficio AL-CPEDIS-0683-2024 referente a la consulta sobre el proyecto de Ley N.º 24.231; para resolución final de la Junta Directiva.

Se autoriza el ingreso al Salón de Sesiones al Dr. Juan Pablo Muñoz Campos a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

El **M.B.A.** Carlos Arias Alvarado expone el oficio DE-0664-08-2024 y la propuesta de respuesta al oficio AL-CPEDIS-0683-2024 referente a la consulta sobre el proyecto de Ley N.º 24.231. **Anexo No. 2** de esta acta.

Menciona: el proyecto es que adiciona un párrafo a los artículos 24 y 27 de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidado y Apoyos para las personas adultas mayores en situación de dependencia, y las reformas al artículo 101 del Código de Trabajo.

Lo que analizamos es que efectivamente es que la progresividad de las leyes y de los derechos humanos implica una constante reflexión y análisis de









nuestro marco jurídico para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida ante la vulnerabilidad que tienen las personas adultas mayores, aquí también hacemos alusión a la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores como la Convención de las personas con discapacidad, ratificadas no solo por otros países, sino también por Costa Rica.

Hacemos alusión de que en función de las condiciones demográficas se proyectan retos en cuanto al envejecimiento y las necesidades que poco a poco van a ir teniendo las personas mayores, entonces, que son temas que deben tomarse en cuenta.

Esto además lo que implica es que, de alguna forma nosotros hemos venido abogando y hemos venido siendo parte de todos los derechos y las defensas que tienen que darse para con los adultos mayores y en tal circunstancia lo que implicamos es que la certificación de las ciudadanos brindaría mejores oportunidades a las mujeres de profesionalizarse, insertarse al marco laboral y reconocer sus labores de cuido que hoy no son remuneradas, porque aquí el proyecto lo que busca es también, de alguna forma, visibilizar lo que tiene que ver con el cuidado de los adultos mayores y aquí lo que hemos visto es que en la mayor parte, según las estadísticas, esta labor es ejecutada normalmente por mujeres y muchas veces son las hijas, las esposas las personas que se dedican al cuidado de adultos mayores las que hacen estas labores, entonces, que es imprescindible que se establezca una clara diferencia entre la labor de una persona dedicada a los cuidados de una persona adulta mayor o con discapacidades desde la parte técnica, respecto a las labores que pueden realizar personas trabajadoras domésticas, que no es lo mismo que participen en la dinámica del cuidado de los primeros, procurando evitar con ello la precarización del trabajo.

Lo que decimos finalmente es que JUPEMA comparte los alcances de este











proyecto de ley, es decir, que se permita y se reconozca el cuidado de las personas adultas mayores, no solo por parte de las personas cuidadoras en el hogar, sino también por personas profesionales que se dedican a esta actividad.

Entonces, en resumidas cuentas, lo que estamos diciendo en JUPEMA es que nosotros estamos de acuerdo con este proyecto. Aquí hago un paréntesis porque el otro día conversando con algunos asesores me hacían una broma-verdad, es decir, me decían que JUPEMA siempre hace toda una exposición y da una serie de justificaciones y al final de cuentas, me decían los asesores, lo que a ellos les interesa es si apoya o no, pero yo creo que JUPEMA sí se ha caracterizado por justificar el por qué apoya o por qué no está de acuerdo con un proyecto de ley, entonces, en ese expertis que tenemos con el cuidado y con el tratamiento constante y la relación constante que tenemos con los adultos mayores nosotros estamos creyendo que es prudente que se recomiende que este proyecto avance.

El **Dr. Juan Pablo Muñoz Campos** agrega: es importante tener en cuenta que el proyecto de ley lo que está haciendo es un par de cambios en dos leyes que ya están en vigencia y básicamente lo que están haciendo es ampliando un poco los alcances que tienen, diferenciando el tema del cuidado técnico de una persona adulta mayor o una persona con discapacidad de las atenciones de las empleadas domésticas, hace una diferenciación para que no se vaya a caer en un abuso en el caso de las segundas mencionadas y la proclamación del Día Nacional de la Persona Cuidadora, más la certificación que se encargaría el Ministerio de Salud, de brindar el carné para certificar que las personas que se dediquen al cuidado, que están certificadas adecuadamente, que ya eso es parte de lo que la ley anteriormente había establecido a través del CINAC.

El **Prof. Errol Pereira Torres** refiere: felicito la argumentación que se brinda al contestar esta consulta, porque creo que va bien encaminada, si bien es











cierto hay personas que participan en el cuidado y que lo hacen desde su trabajo como servidoras domésticas, creo que también es importante separar esto de quienes tienen formación para el cuidado del adulto mayor, esto se ve en otras áreas en que tiene que avanzar nuestra sociedad, me refiero, por ejemplo, en este país hay profesionales que son denigrados en su profesión o en su formación técnica y se contrata a quienes no tienen esa expertis y esa formación académica y esto no es justo, porque hay todo un esfuerzo para realizar una carrera profesional, un esfuerzo intelectual enorme, un esfuerzo económico y esto la sociedad tiene que retribuirlo y siempre apreciarlo como debe ser, valorarlo en todo el sentido que se requiere, pero igualmente también creo que es importante la respuesta en el ámbito de la preocupación que tiene nuestra institución siempre por la persona adulta mayor, que esté bien cuidada, bien protegida y que la sociedad, el Estado sea garante de eso, entonces, estoy totalmente de acuerdo en esta respuesta y en su argumentación que siempre es muy válida.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 1

Expuesto el oficio DE-0664-08-2024 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite la propuesta de respuesta al oficio AL-CPEDIS-0683-2024 referente a la consulta sobre el proyecto de Ley N.º 24.231 "Adición de un párrafo final a los artículos 24 y 27 de la Ley de creación del sistema nacional de cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), ley No. 10192 del 28 de abril de 2022 y sus reformas y del artículo 101 del Código de Trabajo, ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Declaración del 5 de noviembre como Día nacional de la persona cuidadora de las personas adultas mayores y con discapacidad, certificación de











las personas cuidadoras con grado técnico y su inclusión como trabajadoras de los cuidados en entornos domésticos", la Junta Directiva acuerda: Aprobar la propuesta. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación del Dr. Juan Pablo Muñoz Campos, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO IV: Entrega y análisis del oficio DE-0589-07-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados y en proceso de ejecución, con corte al 26 de julio de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El M.B.A. Carlos Arias Alvarado expone los oficios DE-0589-07-2024, DE-DFA-0072-07-2024 y los anexos "Informe de los acuerdos ejecutados", "Informe de acuerdos en proceso de ejecución", con corte al 26 de julio de 2024. **Anexo** No. 3 de esta acta.

Señala: desde la Dirección se envía tanto el informe de los acuerdos que están ejecutados ahí puede ustedes observar los informes, normalmente lo que hacemos es exponer los que no están ejecutados para que ustedes también le den seguimiento a qué es lo que estamos realizando con respecto a cada uno de los acuerdos que ustedes han tomado durante el tiempo.

Proceso a exponer los acuerdos en proceso de ejecución.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 055-2023: "Analizado el oficio DE-0188-03-2023 de la Dirección Ejecutiva, en el cual se remite la propuesta de ruta para lograr la interpretación auténtica de la Asamblea Legislativa sobre la actual redacción del inciso e) del artículo 21 de la Ley 10.078, la Junta Directiva acuerda: Instruir a la Administración para que gestione un acercamiento con las autoridades de Gobierno correspondientes, a fin de









explorar posibles vías de solución para resolver las observaciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones en cuanto a la inversión en obra pública. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". En virtud de toda la investigación que hemos hecho con respecto a esto, si ustedes bien lo recuerdan, está el hecho de que hay la intención del despacho de una diputada por hacer algunas consultas a Servicios Técnicos, para ver la línea o eventualmente si pudiéramos tener algún tipo de interpretación por parte de ellos, que nos sirviera para llevarlo a la Superintendencia de Pensiones (Supén). En esta línea nos hemos estado reuniendo con asesores legales, expertos en esto y esta semana, creo que fue el martes, nos reunimos con un abogado externo, con el equipo técnico conformado por el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones; el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones; el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal y mi persona, y estamos analizando la posibilidad de llevar esto a la Procuraduría General de la República (PGR), porque de alguna forma la interpretación que está haciendo la Supén nos ratifican los abogados que está equivocada. Es decir, JUPEMA sí podría, de acuerdo a como está redactada esa ley, entrar en temas de infraestructura, entonces, eso es lo último que estamos haciendo, lo vamos a terminar de analizar, dentro de 2 semanas tenemos una reunión con esos abogados que se van a dedicar a escrudiñar con mayor detalle la letra legal y de ser así, entonces, estaríamos buscando un criterio o un dictamen de parte de los abogados para posteriormente que nos sirva de insumo para llevarlo a la PGR, pero si llegamos a ese nivel, entonces, lo estaríamos presentando a esta Junta Directiva para su análisis y por supuesto aprobación. De momento este acuerdo sigue pendiente, ya se presentó en el Foro de Presidentes y Secretarios Generales y estamos haciendo las gestiones que incluyen un dictamen legal que nos permita eventualmente sea para esto o para lo otro, tener un insumo al respecto.











Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 105-2023: "Recibido el informe emitido por el Lic. Marcial Bolivar, abogado externo, en el que se presenta la recomendación y resolución sobre el acuerdo No. 5 adoptado en sesión ordinaria No. 126-2021 del 10 de noviembre del 2021, la Junta Directiva acuerda: Tomar nota de la recomendación emanada por el Órgano Director, dentro del procedimiento No. 22-00001-JUPEMA, por lo que tal y como lo dispone la Ley General de la Administración Pública, se traslada el expediente a la Procuraduría General de la República para lo que corresponda y posteriormente se emitirá el acto final. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.". Sobre este acuerdo la PGR se pronunció, entonces, estamos tratando de traerles a ustedes una terna de posibles asesores legales que puedan, eventualmente, llevar el caso y corregir lo que la PGR ha indicado que debe corregirse.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 144-2023: "Analizado el oficio DE-0735-12-2023 de la Dirección Ejecutiva, remitido en atención al acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 076-2023 referente al incremento en el monto a pagar por concepto de supervisión de la Superintendencia de Pensiones, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarlo. 2. Instruir a la Administración para que inicie con el planteamiento de la acción de inconstitucionalidad y definición de las etapas. 3. Instruir a la Administración para que tome las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. 4. Instruir a la Administración para que, durante la primera semana hábil de enero de 2024, valore o analice las acciones legales junto con los abogados de las Organizaciones Gremiales del Magisterio Nacional. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Esto también está bastante adelantado, recordemos que ustedes tomaron un acuerdo para socializarlo con los gremios y que tiene que ver con el cobro de la Supén. Al respecto ya nosotros hicimos todo, inclusive se firmó un documento para llevar a la Sala y ahora lo que toca es esperar que ellos se pronuncien, pero creo que va muy fundamentado, está











bastante sustentado en la parte legal.

Acuerdo No. 13 de la sesión ordinaria No. 024-2024: "Expuesto el oficio DE-0055-01-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el DE-GC-0004-01-2024 de la Unidad de Gestión de la Calidad, en los que se remite el informe con los resultados de la aplicación de la evaluación de la Ética Institucional, correspondiente al período 2023, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar el informe. 2. Instruir a la Administración para que realice las acciones necesarias a fin de atender las recomendaciones brindadas por la Unidad de Gestión de la Calidad. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Esto está muy adelantado, pero hay algunos temas que nos requieren de una gestión operativa importante que estamos realizando en este momento, próximamente lo estaremos terminando, que incluye capacitaciones de otro nivel a nivel de todo el personal, que se han venido dando no solo por parte de los especialistas que hemos conseguido, sino también del mismo oficial de cumplimiento normativo que nos ha estado ayudando, entonces, es un acuerdo que pronto estaremos terminándolo, pero que aún nos faltan detalles.

Acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 027-2024: "Analizado el oficio Al-0050-01-2024 de la Auditoría Interna referente al oficio SP-1488-2023 de la Supén, en relación con los resultados de tres estudios de supervisión (gestión de activos, desacumulación y tecnologías de información), la Junta Directiva acuerda: 1. Darlo por conocido. 2. Instruir a la Administración para que, en el plazo de un mes hábil, presente un informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna referentes a los aspectos resaltados por la Supén en cuanto a TI en su oficio SP-1488-2023 y expuestos en el oficio Al-0050-01-2024. 3. Instruir a la Administración para que realice un estudio de cargas de trabajo y salarios en la Auditoría Interna, a fin de analizar la posibilidad de brindarle recursos humanos adicionales para cumplir con todas las revisiones institucionales que se requieren. Acuerdo en











firme y unánime con seis votos.". Esta acuerdo continua en proceso porque, aunque ya se tiene listo el informe, porque aquí se habló de hacer un estudio de cargas de trabajo de la Auditoría Interna, esto ya está listo, lo que pasa es que esto formará parte integral de un estudio integral de la Junta con respecto a los temas salariales, entonces, en realidad lo gueremos traer todo acá para que ustedes lo vean y no se vea de forma aislada, sino que se vea de una forma integral como lo hemos venido conversando, pero ya próximamente estaremos trayéndolo, ya está listo ese estudio de cargas de trabajo, faltan unos detalles con el estudio integral salarial, entonces, como es parte de todo, lo traeremos próximamente.

Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 040-2024: "Conocido el oficio As-011-04-2024 remitido por el M.Sc. Marco Aurelio Chaves Rodríguez, presidente de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), el Cuerpo Colegiado de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: 1. Reafirmar la acreditación de la M.Sc. Sonia Hernández Sánchez, cédula 6-0099-0330 para el cargo de directora representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA, durante el periodo que va desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2028, ambas fechas inclusive, esto de conformidad con el inciso b), del artículo 98; y artículo 99 de la Ley 7531, por encontrarse conforme a derecho. 2. Se instruye a la Administración para que realice las coordinaciones correspondientes para dar inicio al proceso de inducción. Acuerdo en firme y unánime con siete votos.". Se ha estado capacitando a doña Sonia, la hemos estado tomando en cuenta, inclusive, en algunas actividades que ha realizado la Junta la hemos invitado, con el fin de que se adapte lo más pronto posible y también de alguna forma se ajuste a la forma en que la Junta Directiva y la Junta de Pensiones ha venido trabajando.

Acuerdo No. 20 de la sesión ordinaria No. 071-2024: "Analizado el oficio COM-AU-005-06-2024 en el que se remite el acuerdo No. 2 adoptado por el











Comité de Auditoría en sesión ordinaria No. 03-2024, la Junta Directiva acuerda: Acoger la recomendación de la Administración y adjudicar la Invitación a cotizar para contratación de Auditoría Financiera Externa del Fondo Especial de Administración (conformado por el Fondo Especial Operativo y Administrativo), del Régimen de Capitalización Colectiva e Informe de revisión externa de calidad de la liquidación presupuestaria anual del Fondo Especial de Administración, períodos 2024 y 2025, al proveedor Despacho Crowe Horwath CR, por un monto de ¢19.390.800,00 para el período 2024 y ¢19.390.800,00, para el período 2025, para un total con impuesto incluido de ¢38.781.600.00 (treinta y ocho millones setecientos ochenta un mil seiscientos colones exactos), por cumplir con los requerimientos de la invitación a cotizar, ajustarse al presupuesto asignado y obtener la mayor calificación en la evaluación. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Recordemos que se debe realizar una contratación, entonces, en este momento está pendiente de que el Departamento Legal termine de formalizar la contratación del proveedor y con eso, una vez que eso suceda, procederíamos a informarle a la Supén cuál es el resultado de esa contratación. Esta es una contratación externa, es decir, es un auditor externo quien se contrata.

El M.Sc. Hervey Badilla Rojas manifiesta: voy a mostrar una preocupación muy justificada en el aspecto a que se refiere este acuerdo, ya este acuerdo fue aprobado y ya la auditoría externa fue aprobada por esta Junta Directiva y se trasladó al Departamento Legal para que, como lo dice ahí, confeccione el contrato, nada más, y eso está desde junio aprobado y me preocupa la tardanza del Departamento Legal, como ahí lo dice, que es la tarea que debe realizarse, para la contratación de esta firma, es mucho tiempo, estamos finalizando agosto, dos meses prácticamente para que el Departamento Legal confeccione un contrato, no sé qué es tan cuidado el hecho o difícil la preparación de un contrato de trabajo, que es











relativamente práctico el hacer o preparar un contrato para esta firma, y me preocupa justamente porque esto requiere de mucho tiempo atrás y yo creo que a esto hay que darle celeridad al tema y consultar al Departamento Legal qué está atrasando, cuál es la situación que está atrasando, porque realmente son dos meses, no se ha contrato, es la preparación de un contrato que no veo dificultad en la preparación de los términos y me imagino que tienen ya mucha experiencia en la elaboración de esos contratos y la preocupación que veo aquí de fondo, por lo menos como director, es que Supén nos ha llamado la atención ya en este tipo de situaciones y nos exponemos, tal vez de manera innecesaria a una llamada de atención por parte de Supén en que no hemos cumplido con este proceso. Así es que don Carlos, en eso le ruego, con el mayor de los respetos, pero de manera muy contundente tratar de averiguar qué pasa con el Departamento Legal con la preparación de este contrato porque repito, dos meses desde que tomamos el acuerdo y la adjudicación, es que, si estuviera todavía para adjudicar o analizar, no se justifica desde mi punto de vista que a dos meses no se haya preparado este contrato de trabajo.

El M.B.A. Carlos Arias Alvarado explica: casualmente estaba tratando de corroborarlo con Diego, porque me parece que ya lo firmé, pero no estoy de acuerdo porque firmo muchos contratos todos los días y la verdad no todos los retengo, me parece que ya lo firmé, en todo caso estamos en tiempo, aquí lo importante es que JUPEMA no incumpla normativamente lo que se establece y en este caso en particular, se respetan los tiempos que deben respetarse con respecto a la Supén y lo que ellos solicitan. Dentro de un momento confirmo porque acabo de pedir a Diego que lo revise porque no recuerdo ahorita, pero tengo en la memoria que ya lo firmé. Y estoy de acuerdo, por supuesto nosotros cuidamos mucho estos detalles.

Esto quien lo atrasó un poco en realidad fui yo, porque estos temas, como bien lo apunta don Hervey son muy delicados, no sería la primera vez que











una institución firme un contrato con una empresa que no cumple con todos los requisitos tal cual se exigen y eso sale hasta en los periódicos y que lo diga Vida Plena que acaba de pasar por un tema y yo creo don Hervey, que si usted se acuerda cuando nosotros empezamos en JUPEMA, tuvimos un tema igual con una auditoría externa actuarial, entonces, cuando son estos temas los reviso con detalle y casualmente esta contratación que se iba a hacer antes, yo la revisé con mucho detalle y le solicité que lo volvieran a revisar bien para estar seguros de que está todo en orden, es decir, que cumple con todos los requisitos para no caer, si se diera algo, pues se da, pero créanme que lo revisamos. Pero estamos en tiempo con eso y ahorita corroboro mientras continuo para decirles si ya está firmado o no.

He confirmado con el jefe del Departamento Legal que ese contrato ya se hizo, ya se firmó, ya está, entonces, insisto, me disculpan porque no me acordaba, pero ya está listo en el Departamento Legal y ya se firmó.

Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 072-2024: "Conocido el oficio DE-0351-06-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio GTH-0015-01-2024 del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el que se remite la invitación realizada por el INCAE Business School, para participar en el Global Senior Executive Program, Módulo-SEP, que se llevará a cabo del 24 al 27 de setiembre de 2024 en Singapur, la Junta Directiva acuerda: 1. Autorizar la participación del M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo. 2. Para este fin, debe considerarse la tarifa de viático en el exterior estipulada en el artículo 34 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República. 3. Se autoriza a la Administración para que realice los trámites correspondientes. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Este senior lo que busca es capacitar en cómo se desarrollan ciertas economías del mundo que tienen cierta expertis o han sido reconocidos a nivel mundial, yo ya he recibido dos, el de las empresas alemanas, del emprendedurismo, que es de la Universidad de Boston, que es muy famosa











a nivel mundial, este es en Singapur que tiene que ver mucho con tecnologías de la información y de todo el tema de la innovación y el último sería en Costa Rica. Este acuerdo estaría pendiente hasta que se realice el curso.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 072-2024: "La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar la propuesta para la presentación del Foro de Pensiones: Aportes técnicos para la discusión sobre el Sistema Nacional de Pensiones en Costa Rica, su sostenibilidad, suficiencia y cobertura con un enfoque de inclusión y bienestar social, que se realizará el 07 de agosto de 2024 en el Auditorio Dra. Teresita Aguilar Mirambell en JUPEMA. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Este Foro dejó muchas enseñanzas, muchas cosas positivas y se había acordado de que se hiciera un comunicado, yo estoy todavía eso porque es a muchas personas que se deben comunicar las conclusiones y demás, tengo como 3 días de estar firmando cartas a diferentes instituciones, pero ya está en proceso, creo que prontamente se terminará. Acuerdo No. 18 de la sesión ordinaria No.075-2024: "Analizado el oficio DE-0408-07-2024 y su adjunto el DCCCRÉDITO-0102-07-2024 que contiene el informe del comportamiento de los indicadores que componen la tasa de interés de los créditos para la cartera de créditos del RCC (consumo y vivienda) y tomando en cuenta la actualización de índices para el presente periodo, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar la recomendación efectuada para que, se realice la actualización de los indicadores que componen la tasa de interés de los créditos para las líneas Salvatón con garantía fiduciaria o hipotecaria y la línea de vivienda. 2. Aprobar el redondeo sugerido para que se establezca la tasa de interés en un 11.95% (crédito de consumo) y 10.25% (crédito de vivienda). 3. Instruir a la Administración para que proceda con el proceso de divulgación correspondiente. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Se











encuentra en proceso porque se hizo el cambio en la parametrización del sistema de crédito y cobro, entonces, estamos a la esperar del comunicado que se debe realizar desde el Departamento de Comunicación y Mercadeo, es decir, ya esto está, pero nos falta el tema de la comunicación, me parece que cuando se elaboró el informe estaba pendiente, pero me parece que hace unos días lo hicimos, pero para la próxima estaremos presentando cuál es el estado actual.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 080-2024: "Expuestos los oficios DE-0540-07-2024 de la Dirección Ejecutiva y DA-0329-07-2024 del Departamento Administrativo, en los que se incluye el análisis de Compra Mayor 06-2024 para Adquisición de un equipo ODA (Oracle Database Appliance) gestor y almacenamiento de base de datos por cuatro años en soporte y garantía (incluye instalación, migración y configuración), el Cuerpo Colegiado acuerda: Acoger la recomendación de la Administración y adjudicar la contratación al proveedor Delphos Technologies BI de LA S.A. por un monto de US\$224.035.02, por cumplir con los requerimientos técnicos, ser la única oferta elegible y ajustarse al presupuesto. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Este acuerdo ya se hizo, este contrato lo firmé en esta semana, aparece aquí porque a la fecha en que hacemos este informe es anterior a que se haya ejecutado la acción, pero este sí me acuerdo muy bien que lo firmé en esta semana y ya se hizo la contratación.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez refiere: es importante señalar y recordar que el informe es con corte a julio 2024, para que lo tengamos presente.

El M.B.A. Carlos Arias Alvarado señala: claro, porque cuando uno ve esa alusión que hace don Hervey, eso fue en junio, pero este informe es a julio, insisto, yo a veces no me acuerdo porque son muchos documentos los que firmo, pero de la mayoría de ellos me acuerdo, ese tenía la idea de que ya lo había firmado, pero no podía asegurarlo, de este sí me acuerdo porque yo normalmente reviso mucho cuando son montos grandes, entonces,











normalmente lo retengo.

Continua: acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 080-2024: "Expuesto el oficio DE-0531-07-2024 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite el análisis de solicitud de incorporación de JUPEMA a la Red Interinstitucional de la Defensoría de los Habitantes, esto en atención a la instrucción dada por esta Junta Directiva en sesión ordinaria No. 074-2024, el Cuerpo Colegiado acuerda: 1. Aprobar la adhesión de JUPEMA a la Red Interinstitucional de Transparencia, como un compromiso más de la institución con la rendición de cuentas y la transparencia de nuestra gestión. 2. Instruir a la Administración para que complete el formulario y envíe formalmente la respuesta a la Defensoría de los Habitantes. 3. Solicitar al Departamento de Comunicación y Mercadeo ajustar el nombre en el sitio "Información Legal, Normativa y de Cumplimiento" a web de "Transparencia Institucional" y valorar técnicamente para que se realice el cambio en un sitio más visible de la misma. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.". Esto ya se hizo, ya se envió la nota a la Defensoría donde le comunicamos que ya estamos haciendo el cambio, se procedió a pasar eso a la persona encargada, porque esto hay que corregir la página web y demás, pero ya esto está, entonces, ya podríamos decir que ese está ejecutado, en el próximo informe ustedes verán que ya está ejecutado.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 080-2024: "La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Instruir a la Administración para que realice las gestiones necesarias a fin de concretar una audiencia con carácter urgente con el Ministerio de Educación Pública, para analizar la situación que se presenta con la morosidad de algunos centros educativos privados. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.", esto ya está, creo que fue ayer cuando se vio en sesión, estamos volviéndole a plantear a la ministra que no nos ha atendido y que no nos está atendiendo. Este es un tema que ya se escapa a nosotros,











ya hicimos la solicitud al Ministerio, ya es cuestión de que la ministra nos dé audiencia, pero estamos volviendo a ratificar o insistir en que nos deben atender.

Acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 081-2024: "Analizado el oficio DE-0547-07-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DACT-0163-07-2024 del Departamento Actuarial en el que se remite el Estudio actuarial del aumento de las pensiones en curso de pago del primer semestre, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar un aumento para las pensiones en curso de pago cuya fecha de rige es anterior al 1 de enero de 2024 de un 0.22% y para las pensiones con fecha de rige posterior al 1 de enero de 2024 un aumento proporcional al tiempo de disfrute del beneficio desde la fecha de rige de la pensión y hasta el 30 de junio de 2024. 2. Instruir a la Administración para que se trasladen de la Reserva en Formación a la cuenta "Reserva para el Pago de Pensiones en Curso", los recursos necesarios para que se ajuste el monto de dicha cuenta a ¢628 791 412 842. 3. Instruir a la Administración que realice la publicación en el diario oficial La Gaceta, informando lo acordado con respecto a la revalorización de las pensiones del RCC y comunicar este acuerdo a la SUPEN según lo indicado en el artículo 38 del Reglamento del RCC. Acuerdo unánime y en firme con siete votos". Esto está en el Departamento Financiero Contable para hacer lo respectivo con respecto a esto. Este también es un acuerdo que probablemente para el próximo informe que traigamos ya va a estar ejecutado.

En realidad estoy muy contento porque si ustedes notan de los últimos 2 últimos años de los acuerdos ya hemos sacado todo lo que teníamos, lo que quedan son cosas que no están en nuestras manos, pero dichosamente hemos hecho un gran esfuerzo en los dos últimos años en dos vías; en la vía de las recomendaciones de la Auditoría Interna, porque yo recuerdo que cuando yo entré acá, no recuerdo cuántas recomendaciones habían











pendientes, era una cosa abismal, algo así como 250 o 200, al día de hoy estamos al día y con respecto a los acuerdos también, porque con los acuerdos, si ustedes se dan cuenta verán que los que están pendientes son acuerdos que no están en nuestras manos o son acuerdos que ya se cumplirán pronto, por ejemplo, ese tema de la capacitación del INCAE, eso lo que estamos esperando es nada más que se realice, o sea, esperar el tiempo para que se dé, pero no son acuerdos de fondo importantes que estén pendientes.

Este es el informe que correspondía a julio de 2024, entonces, pensemos que a hoy muchos de esos acuerdos ya van a estar ejecutados, lo presentaremos en el próximo informe que traigamos acá.

Insisto con el tema de la auditoría externa que nos tomamos el rato para revisarlo bien a raíz de circunstancia que habían pasado, yo recuerdo muy bien entando en JUPEMA que tenían un tema con una auditoría actuarial externa y casualmente era el mismo, la empresa que hizo esa auditoría no cumplía con los requisitos y ahora con el tema de Vida Plena, que nos encontramos que también hace una auditoría externa de una empresa que no cumple con los requisitos y eso es señalado por la Supén, entonces, por eso nos tomamos muy en serio esto, insisto, al final puede ser que pase algo, pero, por lo menos yo sí lo traté de revisar lo mejor posible y puse a la gente a revisarlo desde el momento en que se hace el cartel, hasta el momento en que se hace la contratación, revisando que se cumplan los requisitos que la Supén pone para las auditorías externas.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez refiere: efectivamente el informe es con corte al 26 de julio, así está en la misma agenda que se planteó y se aprobó. La preocupación de don Hervey la comparto, los temas de auditoría hay que resolverlos y tener esto pronto, pero también el cuidado que esto requiere es enorme, la situación en que ha estado Vida Plena, dichosamente ya después lo vamos a poder informar, pero dichosamente











no se está tomando en consideración castigos o sanciones muy fuertes, pero esto acarrea responsabilidades enormes, creo que así yo pediría que se revise muy bien, ya está hecho el contrato y todo muy bien, pero que se revise muy en detalle el cumplimiento de esa empresa con todas las exigencias, por mínima que sea, por parte del órgano supervisor, no quisiera que la Junta se vea envuelta en una situación de esas que después tenga que andar defendiéndose por inobservar algún detalle con respecto a temas de auditorías externas, eso es muy delicado, ya la experiencia en Vida Plena nos enseña que eso es muy delicado y no es correr, por supuesto que las cosas se hagan con prontitud, pero observar muy cuidadosamente el tema de cumplimiento de los requisitos a la empresa o a la firma que se le haya asignado esto.

El Cuerpo Colegiado da por recibido el informe y toma nota de la información presentada.

ARTÍCULO V: Asuntos de los directivos.

El M.Sc. Hervey Badilla Rojas manifiesta: más que un asunto propiamente mío es un asunto que atañe a la organización y creo que ya lo había expresado hace unos meses atrás y es directamente la consulta a don Carlos respecto a cómo va el nombramiento de la jefatura del Departamento de Prestaciones Sociales, porque ya tenemos bastante tiempo esperando, en algún momento don Carlos nos dijo que se estaba esperando un informe de estudio por parte del Departamento de Gestión de Talento Humano, pero esto lleva bastante tiempo y por lo menos a mí me preocupa que a estas alturas no se haya hecho la nominación de esa jefatura. Voy a aclarar aquí que es un tema, que como usted lo dice y siempre se nos ha dicho, que no tenemos que coadministrar, pero en realidad todo nombramiento que se haga aquí en JUPEMA es también del











conocimiento y de la importancia de esta Junta Directiva y esto para el mejor funcionamiento de la estructura misma, dichosamente hemos venido trabajando con doña Sonia Salas Badilla, con recargo en la parte de Prestaciones Sociales, pero a mí me parece muy importante que se defina a la persona que va a ocupar esta jefatura y sobre eso, realmente quería consultar porque yo creo que ya es bastante tiempo, el informe del Departamento de Gestión de Talento Humano (GTH) no llega, se había dicho que era para mitad de este año, no llegó y si esa es la justificación, estamos todavía atrasados en esto y bueno, creo que el tema de una jefatura también se había informado y entiendo que era que se estaba manejando el asunto del tema económico, salarial y demás y que era una situación que era muy oportuna en este estudio, pero creo que también en su momento cualquier gestión que se quiera hacer para recalcular la parte salarial o no, está en su oportunidad de hacerse dado que la plaza está vacante y entonces, la persona que entraría sería ya con nuevas directrices o nuevas responsabilidades y asignaciones presupuestarias. Así es que de mi parte no veo la justificación para retrasar este nombramiento, de igual forma vemos que hay una vacante pendiente de llenar que es la jefatura del Departamento de Tecnología de la Información y ya se está gestionando el tema de TI para conformar la jefatura.

El M.B.A. Carlos Arias Alvarado responde: es importante que la Junta Directiva sepa y demás, pero sí es un tema administrativo don Hervey, con todo el respeto se lo digo, hasta el momento nosotros no hemos tenido ningún problema con Prestaciones Sociales, lo hemos gestionado de buena forma, etcétera. Sí acepto el tema de que nos hemos retrasado con el informe de GTH, pero yo no voy a ser irresponsable para hacer un nombramiento que sé que no corresponde porque ya yo había explicado acá que el tema ahí es que el estudio de mercado lo que está diciendo es que toda esa gente de Prestaciones Sociales está por encima del mercado,











todos, es decir, están sobre pagados en otra palabra, entonces, entrar nosotros a hacer una contratación con las condiciones actuales es mantener el problema que ya sabemos que existe, yo por lo menos no lo voy a hacer, tengo que esperar ese estudio, porque ese estudio va a decir muchas cosas, va a decir eso, entre otras cosas, va a decir otra gente que está por debajo, va a decir otra gente que está más o menos equilibrada, pero lo cierto del caso es que ahí hay un tema que es profundo, o sea, no es poca cosa que hay que analizar y que nosotros no podemos, por lo menos yo, no voy a procurar de que el problema se mantenga, tengo que esperar a que ustedes tomen una decisión, si al final ustedes quieren que eso sea así, será una decisión de Junta Directiva, pero no será de la Administración, nosotros debemos cuidar el presupuesto. Cuando un estudio salarial se hace lo que busca es exactamente estar o equilibrar las acciones, yo podría estar de acuerdo con temas de gente que tenemos que resolver, que también hay gente que tenemos que resolver porque me preocupa que se nos vaya la gente por un tema salarial, pero por lo menos en ese Departamento tengo claro que el estudio está indicando que prácticamente todo el Departamento está por encima de lo que el mercado tiene definido, entonces, por lo menos yo ahí no voy a hacer ningún nombramiento que implique mantener las condiciones actuales porque después no podría corregirlas; ya cuando se convierte en un derecho adquirido no podría cambiarlo. Pero bueno, lo que se me ha dicho, porque hay cosas que se han juntado, ustedes tomaron un acuerdo para que se hiciera un estudio de cargas de la Auditoría Interna, hubo que hacerlo, entonces, hasta que no saliera ese estudio de cargas tampoco se podía presentar lo otro, ahora lo que estamos es metido ese estudio de cargas de la Auditoría Interna dentro del estudio integral para poderlo resolver.

Conversaré con GTH para ver la prontitud de eso, sí acepto que se ha











retrasado y que ahí tenemos un tema, las justificaciones que me han dado es esa, pero lleva razón en el hecho de que hace días estoy hablando de esto y no lo traigo, vamos a procurar don Hervey, señores y señoras traerlo o, por lo menos darles un informe la próxima sesión de cómo está el tema para que ustedes estén claros.

El M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós refiere: me uno a la preocupación, pero ahora nace otra, porque eso que menciona don Carlos sí es preocupante, no sé, el estudio no se ha hecho, pero sí hay, no sé, resultados previos del estudio que le están diciendo eso o es que en algún momento se hizo otro estudio, porque no entiendo cómo se puede determinar o cómo sabe usted en este momento que todos los compañeros de ese Departamento están sobre pagados y eso sí es una torta, porque como usted lo dice y todos sabemos, no se le va a rebajar el salario a nadie, porque un estudio ahora lo diga, ya son derechos adquiridos, si se tiene eso en un momento así fue un error en algún momento de la institución, pero a nadie se le va a rebajar salarios, entonces, la jefatura que estaba, estaba igual, entonces, la traba no la entiendo porque ciertamente si eso es así, no hay solución, tendrá que estar así o tendría que hacerse más bien un estudio para todo el mundo para ver porque si otra gente se da cuenta exactamente que este Departamento está sobre pagado, entonces, no sé si ocurre, pero ocurría en otra institución que entonces todos piden homologación, es que yo hago lo mismo que otro compañero y ese está mejor pagado que yo, entonces, se viene un problema grande institucional, entonces, yo también desde hace días que traigo eso en mente que el nombramiento no se ha hecho, no sé doña Sonia cómo estará, si estará muy recargada con las dos jefaturas, el otro día que veíamos lo que nos dijo la PGR y los estudios que dijeron los compañeros tanto de cumplimiento como Auditoría y todo con el famoso nombramiento de José Antonio era porque no podía llevar dos puestos, no estaba bien determinado eso de los dos puestos, y ahora











tenemos meses de estar que doña Sonia esté con dos puestos, entonces, sí sería muy importante que le entre a eso, don Carlos, con el asunto de GTH y ver cómo se soluciona ahora esta situación del sobre pago de algunos compañeros.

El M.B.A. Carlos Arias Alvarado indica: se los aclaro, por supuesto que este estudio lo estamos haciendo, es decir, no es que está pendiente del todo, venimos trabajando hace meses en eso y ahí, para que ustedes se tomen una idea, lo que se hace es que se hace un estudio del mercado, es decir, de todos los segmentos del mercado, entonces, por ejemplo, JUPEMA es muy suigéneris, porque es difícil, no hay otra institución igual a JUPEMA, uno puede decir que en esta parte se parece, por decir algo, a las operadoras de pensiones, que en otra parte se parece a Caja de ANDE o a un banco, entonces, hay que hacer un seamento, de ese seamento se hace un estudio y hemos visto que hay ciertos puestos que en el mercado tenemos nosotros por encima y hay otros puestos que en el mercado los tenemos por debajo y otros puestos que los tenemos más o menos bien. Lleva don Óscar razón, ya no podríamos corregir, a una persona que está por encima no le podemos bajar el salario, entonces, vean qué interesante, si nombramos a una jefatura ahorita ahí es con el salario actual, que se nos va a hacer un problema después, entonces, eso hay que corregirlo sí o sí, entonces, estas cosas yo con todo respeto lo digo, yo soy ordenado en estas cosas, no puedo evitar ser ordenado en esto, yo no mantengo, si puedo corregir un problema hoy lo corrijo y si tengo que esperarme unos días para corregirlo me espero, porque no me queda otra, pero lo que quiero es corregirlo. Si bien es cierto Sonia nos está ayudando mucho hay también otra gente

incluyéndome a mí, o sea, hay varios que nos dividimos cosas para poder ayudar en ciertas cosas, dichosamente yo creo que durante mi gestión he tenido la visión de no hacer las cosas solo, yo me asesoro técnicamente con grupos, hoy, por ejemplo, acompañando al Foro andan José Antonio, Lcda.











Ifigenia Fallas Pizarro, jefa del Departamento Actuarial y el Lic. Adm. Johan Ramírez Brenes, encargado de la Unidad Integral de Riesgos, ayer mismo hablé con José Antonio y les dije porque andan en la Supén, recordemos que hoy era la segunda actividad del diálogo, entonces, ayer mismo le dije que por ahora van ellos dos, para mañana sí voy a tener que enviar a Paulino y a Kattia cuando hablen de inversiones y probablemente al Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable cuando hablen de la parte contable, es decir, eso es así, son equipos de trabajo. En este tema en específico he formado equipo de trabajo también, por supuesto que Sonia con su conocimiento y experiencia es quien más ha apoyado, pero ahí también tengo a otra gente, está la Lic. Valeria Picado Bustamante, asistente de la Dirección Ejecutiva, la Lcda. Kattia Rojas Leiva en algún momento, el Dr. Juan Pablo Muñoz también ha estado colaborando, pero estamos a la espera de definir esto, insisto, si al final se quiere nombrar a esa jefatura, que se haga con el conocimiento de causa de que manteniendo el salario actual esa jefatura va a estar por encimad el mercado, pero lo correcto y si queremos seguirnos ordenando esta línea, porque recordemos, quienes tienen más tiempo como don Hervey, don Jorge, don Errol, doña Ana, recordarán que acá el tema salarial ha sido una cosa impresionante, es decir, aquí se le ponía el salario a dedo a la gente, es así, que se suba tanto a uno y a otro, y eso no es sano, ni bueno para nadie, hemos venido corrigiéndolo en el tiempo, yo creo que la Junta Directiva me ha ayudado en esto, a veces cuando hemos hecho, inclusive recuerdo una vez que hicimos un incremento anual para unos de un monto y para otros de otro, porque hay unos que están por encima y yo creo que por ahí tiene que andar la línea que hemos venido conversando en GTH, pero insisto, espero para la próxima sesión darles un informe mayor de esto o traerme a Juan Carlos para que les explique a ustedes porque yo también estoy pendiente de esto y también me tiene muy preocupado, créanme











que yo varias veces lo he conversado con GTH, me han dado algunas razones, pero bueno, voy a ponerle un poco más de empeño a esto para definir muy pronto esto.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez refiere: creo que es muy importante mencionar que lo que se pueda corregir, en buena hora, sé que cuando se trata de corregir no es tan fácil como nombrar en los puestos que haya vacantes y con las mismas condiciones, mucha gente, no pocos, se van de la Junta porque tienen oportunidades salariales, mejores condiciones en otras empresas, contra eso tal vez no podemos hacer más que ir equiparando esos salarios en la medida de las posibilidades presupuestarias, pero también hay que poner orden en los puestos que en algún momento por situaciones que no fueron las mejores, las correctas, tal vez, crearon salarios que no eran acordes y si se puede ir corrigiendo eso en buena hora porque impacta mucho sobre el presupuesto de la institución, ahora bien, en la medida que esto se pueda resolver con la diligencia del caso, en buena hora, pero sí es muy bueno poner orden en esto y aunque es un asunto meramente de Administración, pero es preocupación de nosotros como directores que estas cosas no se corrijan, por lo menos, es mi criterio. El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO VI: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 089 y 090-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 089 y 090-2024, las cuales son aprobadas sin observaciones.











El **Prof. Errol Pereira Torres** se abstiene de participar en la votación del acta de la sesión ordinaria No. 089-2024 por cuanto en esa sesión se analizó su caso de pensión.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a setiembre de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez presenta la propuesta de programación de sesiones y comisiones de la Junta Directiva correspondiente a setiembre de 2024. Se agrega la propuesta y la programación aprobada como anexo No. 4 de esta acta.

Manifiesta: para el lunes 02 de setiembre se atenderán actividades de las socias. El martes 03 de setiembre no se sesiona por solicitudes. El miércoles 04 tendríamos la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales a las 10:30 a.m., la sesión ordinaria a la 1:30 p.m. El jueves 05 la sesión ordinaria a las 8:00 a.m., Comité de Tecnología de la Información (TI) a las 10:30 a.m. El viernes 06 sesión a las 8:00 a.m.

La M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños apunta: con respecto a la sesión del miércoles 04 de setiembre está fijada en la tarde, quisiera mencionar que ese día particularmente tengo una sesión de trabajo con una de las organizaciones de las Olies y no había solicitado ese espacio en la tarde en virtud de que nuestras sesiones generalmente son en la mañana, comprenderán ustedes que la coordinación que debió hacerse esta sesión con sedes regionales es un poco complicada y yo solicitaría por favor que se considere la modificación de ese horario.

El M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós refiere: como se nos solicitó que nos refiriéramos a eso, yo inmediatamente pedí que por favor se tomara en cuenta que los miércoles por la mañana no se sesionara porque









precisamente estoy con el curso que les había mencionado que estoy llevando con la Universidad Nacional, terminando un diplomado que estamos haciendo en Caja de ANDE, entonces, por ese motivo se tomó en cuenta porque no se había dicho nada, por eso aparecen los miércoles por la tarde las sesiones porque yo solicité que se dejara la mañana libre por esa situación del curso, más bien para ese miércoles a las 10:30 a.m. está la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales que intentaré coordinar, pero muy posiblemente no lo voy a poder atender porque las clases son desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., entonces, esa es la situación de los miércoles y agradezco que se haya tomado en cuenta la solicitud.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez indica: el problema es que son todos los miércoles. Consulto si se podrá equilibrar esto de manera que, por ejemplo, podamos sesionar a las 7:00 a.m. entendiendo que usted no va a poder integrarse desde el inicio de su clase, pero para poder atender la sesión, en vista de que la hora natural que tenemos para sesiones es a las 8:00 a.m., pero también es complicado todos los meses poder acceder a esto porque a veces choca con actividades que ya se deben atender por parte de los directores tanto de la Junta como de las organizaciones. Propongo esa solución, no sé para ambos si están de acuerdo.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** apunta: en mi caso estaría de acuerdo que sesionemos a las 7:00 a.m., como indiqué, esa sesión de trabajo empieza a las 2:00 p.m.

El M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós señala: no tengo problema en sesionar a las 7:00 a.m., empiezo la clase más tarde, pero don Jorge, con todo respeto para todos, no es todos los meses, en agosto yo no pedí modificar para las clases porque en ese mes no tuvimos clases, se está retomando en setiembre y yo lo indiqué en tiempo cuando se pidió, pero no importa, no hay ningún problema para ese miércoles del 04 de setiembre, los otros se quedan como están.











El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez manifiesta: veremos semana por semana porque habría que escuchar las próximas semanas los demás cómo estamos con las demás actividades, aquí la idea es ponernos de acuerdo y ayudarnos entre todos, siempre se ha hecho, entonces, ahí vas a tener que sacrificar un poquito con la hora de inicio de la clase, pero vamos a lograr hacer la sesión y también doña Seidy podría llevar a cabo la actividad que ella tiene para ese día.

Para la siguiente semana del 09 al 13 de setiembre.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: iba a sugerir para el martes 03 de setiembre que está libre, no sé si está pedido, si está separado por alguna justificación.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez explica: sí, dos directores solicitaron, yo solicité para esa fecha y don Erick también había solicitado la tarde. Yo tengo una actividad en Pérez Zeledón con la filial de allá y entonces lo había solicitado, en la medida de las posibilidades, porque uno entiende, fue la única fecha que indiqué, porque cuando no se sesiona una semana ya uno sabe que es muy ajustado, pero parece que sí se pudo acomodar lo demás. El M.Sc. Hervey Badilla Rojas apunta: yo lo decía como opción, pero si está pedido es válido.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez apunta: el 09 de setiembre la ordinaria se realizará a las 8:00 a.m. El martes 10 de setiembre la sesión a las 8:00 a.m., la Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m. y la conjunta de los comités de Riesgos e Inversiones a la 1:30 p.m. El 11 de setiembre la Comisión de Economía Social Solidaria a las 10:30 a.m. y la sesión ordinaria a la 1:30 p.m. El 12 de setiembre la sesión ordinaria a las 8:00 a.m. El viernes 13 inicialmente íbamos a programar sesión, pero es el Día del Funcionario en JUPEMA, siempre se hacen actividades, entonces, habíamos trasladado esa fecha para no tener que interferir en esa actividad.











El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: consulto la posibilidad de que el martes 10 de setiembre todos estaríamos convocados para la reunión conjunta, mientras que solo 3 compañeros directivos forman parte de la Comisión de Concesión de Derechos, la posibilidad de darle vuelta al horario para pasar la de Riesgos e Inversiones a las 10:30 a.m. y la de Concesión de Derechos más tarde.

Por otra parte, estas semanas tengo reuniones de mi organización y el miércoles 11 de setiembre tengo una programada en la tarde, dado que habitualmente sesionamos por la mañana ya yo tenía un compromiso con mi organización para ese día en la tarde. Yo accedería si se pudiera sesionar más temprano.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez refiere: la conjunta de Riesgos e Inversiones sería a las 10:30 a.m., a veces se extiende un poco, hay que considerar eso, sería seguramente hasta las 12:30 p.m. y si no tienen problemas, creo que sería bastante bueno hacer el cambio porque así en la tarde uno puede dedicarse a realizar otro tipo de trabajos de la organización, se cuenta con la tarde para una visita o algo y don Errol plantea el cambio en la sesión del 11 de setiembre.

El M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós comenta: no sé si se va a mover el miércoles 11, pero lo único es que quería consultar de esa semana sobre el Día del Funcionario, si nosotros como Junta participamos o no, porque desconozco eso, no sé si nosotros tenemos algún papel, vamos a la institución, se comparte con los funcionario o no.

El M.B.A. Carlos Arias Alvarado señala: es así como está apuntándolo don Óscar, el Día del Funcionario participan los funcionarios y la Junta Directiva, los vamos a invitar. No es abierto al público como que puedan venir otras organizaciones porque hay un tema de un informe de la Auditoría Interna que nos cohíbe a que eso se dé porque tiene que justificarse en función que tiene que ver con el Departamento de Gestión de Talento Humano con la











parte de motivación, la interacción, etcétera, pero sí es una actividad que comprende a la Junta, incluyendo a la Junta Directiva, pero ahí les vamos a dar mayores detalles porque se está en la coordinación.

El M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A. menciona: con respecto al cambio del martes, hay que tomar en cuenta que hay reuniones de los Comités de Riesgos e Inversiones que duran 3 horas, entonces, habría que ver la agenda, si es corta sí se podría, pero si es normal, a los que estamos en la Comisión de Concesión de Derechos no nos va a dar tiempo de almorzar. Para que lo consideren, habría que ver el asunto. Por mí no hay ningún problema, el asunto es el tema de la agenda.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez propone: podríamos iniciar la Comisión conjunta de Riesgos e Inversiones a las 10:00 a.m., así queda más liberado el espacio para tomar el almuerzo, para los compañeros que están en la Comisión de Concesión de Derechos, si les parece. Es importante lo que observaba usted.

El **Prof. Errol Pereira Torres** resalta: hacer notar y es muy bueno lo que observa don Erick, que hemos estado haciendo el esfuerzo de que no pase de 2 horas y 15 minutos. Con esa consideración y llevándola a un inicio más temprano mucho mejor, me parece bien.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** enfatiza: sobre el martes 10 de setiembre creo que estaríamos resuelto.

El miércoles 11 de setiembre: analizando el asunto salomónicamente, me parece que podríamos tomar la misma medida del miércoles 4 de setiembre, de hacer la sesión a las 7:00 a.m. y estaríamos resolviendo el tema de la capacitación del compañero. La Comisión de Economía Social Solidaria sería a las 9:30 a.m.

El jueves 12 de setiembre: sesión ordinaria a las 8:00 a.m.











La semana del 16 al 20 de setiembre estamos en la capacitación.

El lunes 23 de setiembre: para ese día hay actividades en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional y en Vida Plena OPC. Adicionalmente, tendríamos sesión ordinaria a las 3:30 p.m., para que podamos integrarnos los que estamos en las socias.

El martes 24 de setiembre: sesión ordinaria a las 8:00 a.m.; Comisión de Concesión de Derechos a las 10:30 a.m. y Comité de Riesgos a la 01:30 p.m. El miércoles 25 de setiembre: el Editorial Pizarra a las 8:30 a.m.; Comité de Inversiones a las 10:30 a.m. y la sesión ordinaria a las 1:30 p.m.

El jueves 26 de setiembre: no tenemos actividades.

El viernes 27 de setiembre: sesión ordinaria a las 8:00 a.m. y la Comisión de Prestaciones Sociales a las 10:30 a.m.

El M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós consulta: ¿el jueves 26 alguien lo pidió libre?, porque es preferible las reuniones del viernes hacerlas jueves y dejar el viernes libre. Consulto nada más.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** responde: el jueves 26 de setiembre don Hervey pidió no sesionar porque tiene reunión de una Filial de AFUP en San Ramón. ¿Es así don Hervey?

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** afirma: exactamente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** continúa: para el lunes 30 de setiembre tendríamos la sesión ordinaria a las 2:00 p.m., después de que han concluido las sesiones del Consejo Directivo de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional. ¿Alguna observación?

Discutida la propuesta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:











ACUERDO No. 2

"Conocida la propuesta de programación de sesiones y comisiones de Junta Directiva, correspondiente a setiembre de 2024, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla con las modificaciones realizadas". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

El **M.Sc. Erick Vega Salas**, **M.B.A.** refiere: el día que se va a llevar a cabo el Foro nosotros no vamos a estar, creo que quedan algunos compañeros, pero habría muy poca participación de miembros de Junta Directiva en el Foro, entonces, no sé si afectará que estemos o no presentes en cuanto a lo que se refiere a temas.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez indica: don Erick, muchas gracias por la observación, me parece importante hacer saber esto al coordinador del Foro y ahí tomarán la decisión, si reprograman la fecha o lo realizan igual. Siempre hay temas que nosotros, además de que tenemos el espacio en la agenda, pero que podemos plantear y cuestiones que aclarar que es muy oportuno, pero esa fecha, si se mantiene, no estaríamos la mayoría.

ARTÍCULO VIII: Asuntos de Concesión de Derechos.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Marisol Vargas Arias informa: se realizó la reunión No. 026-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 170, 171, 172, 173 y 174-2024 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 73 expedientes tramitados, de los cuales 65 son aprobados y 8 denegados. Documentos adjuntos como anexo No. 5 de esta acta.











A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 170-2024 se presentan 13 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria	01
7531	01
Revisión	04
2248	01
7531	03
Conversión	02
Deudas Periodos Fiscales	06

En el informe No. 171-2024 se presentan 52 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria	10
7531	. 10
Extraordinaria	01
Sucesión	
Revisión	20
2248	. 02
7531	. 18

- Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo.......... 03
- En el informe No. 172-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de pensión por vejez correspondiente a expediente digital.
- En el informe No. 173-2024 se presentan 4 casos denegados por concepto de trámite de pensión por sucesión, correspondiente a expedientes digitales.
- En el informe No. 174-2024 se presentan 3 casos denegados por trámites de revisión de pensión por vejez, correspondiente a expedientes digitales.









Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 3

"Analizados los informes Nos. 170 y 171-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 65 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 4

"Deliberado el informe No. 172-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 5

"Estudiado el informe No. 173-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 6

"Expuesto el informe No. 174-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de revisión pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.









b) La Lcda. Marisol Vargas Arias comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 134, 135, 136, 137 y 138-2024 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 94 expedientes tramitados, de los cuales 79 son aprobados y 15 denegados. Estos informes forman parte del anexo No. 5 de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

En el informe No. 134-2024 se presentan 62 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez	02
Revisión pensión por invalidez	03
Retiro por vejez	23
Revisión retiro por vejez	31
Pensión por sobrevivencia	02
Solicitud de acrecimiento	01

- ❖ En el informe No. 135-2024 se presentan 17 casos aprobados correspondientes a trámites de retiro por vejez.
- En el informe No. 136-2024 se presentan 11 casos denegados por concepto de trámite de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 137-2024 se presentan 3 casos denegados por concepto de recurso de reconsideración de pensión por invalidez.
- En el informe No. 138-2024 se presenta 1 caso denegado por concepto de pensión por sobrevivencia.

Discutidos los informes, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 7

"Estudiados los informes Nos. 134 y 135-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen 79 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de









Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 8

"Analizado el informe No. 136-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 11 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez establecido por Ley". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 9

"Conocido el informe No. 137-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de recursos de reconsideración (pensión por invalidez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez establecido por Ley". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ACUERDO No. 10

"Expuesto el informe No. 138-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de











trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Inciso c) La Lcda. Marisol Vargas Arias aclara: dentro de los casos denegados que conocimos en la Comisión de la semana pasada, estos 6 casos que les estoy presentando, lo que llevan incorrecto en la Comisión de la semana pasada es el número de informe; este número en realidad no es relevante, no queda en la recomendación técnica, ni en la resolución, pero para efectos de actas sí consideré necesario comentarles a ustedes que estamos corrigiendo estos números. A los que se les había asignado el informe No. 128-2024, por ejemplo, que son los 2 primeros, ya los corregimos y los asignamos correctamente en el 130-2024; el que se había asignado en el 129-2024, se asignó como corresponde en el 131-2024 y el que se había asignado en el 130-2024, lo corregimos y lo ingresamos en el 132-2024. Los 2 últimos que los habíamos incluido en el 131-2024, los estamos asignando en el informe 133-2024. Este número de informe es el consecutivo que llevamos nosotros para ingresar los tipos de solicitudes dependiendo el tipo de trámite, nosotros a nivel de sistema utilizamos esos números de informe para poder generar la información que se traslada a la Comisión y a Junta Directiva. Nada más presentarles este cuadro (que forma parte del anexo No. 5 de esta acta), con esa corrección que hicimos en estos 6 casos, propiamente en el número de informe, las resoluciones no varían en nada, quedan tal cual se presentaron la semana pasada.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** destaca: muchas gracias, doña Marisol, ya que no se puede cambiar en las actas, es importante que conste también lo que usted acaba de indicarnos. **SE TOMA NOTA.**





2024





Inciso d) La Lcda. Marisol Vargas Arias expone el listado y el informe de casos con montos superiores a los ¢2.000.000,00 y explica: en esta Comisión conocimos un total de 7 solicitudes: 2 casos corresponden a solicitudes de pensión y 5 solicitudes de revisión que conocimos detalladamente en la Comisión, pero no presentan ninguna situación especial. Anexo No. 5 de esta acta.

Inciso e) El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez entrega el listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal al 27 de agosto de 2024, en el que se señala que dicho Departamento durante las semanas del 30 de julio de 2024 al 27 de agosto de 2024, remitió 33 casos al Tribunal Administrativo de Seguridad Social y recibió 43 resoluciones del jerarca, ente que a la fecha cuenta con 54 expedientes pendientes de resolver. **Anexo** No. 5 de esta acta. SE TOMA NOTA.

Inciso f) El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez suministra el informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 29 de agosto de 2024, en el que se indica que dicha entidad cuenta con 479 casos pendientes, de los cuales, el 27.97% corresponde a trámites por períodos fiscales vencidos y el 28.39% corresponde a los trámites por este mismo concepto, pero pendientes de pago en la DNP. Asimismo, cuenta con 342 casos con menos de 30 días de antigüedad y 1 caso con menos de 60 días de antigüedad.

Anexo No. 5 de esta acta. SE TOMA NOTA.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 025-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.











La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No. 025-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 6** de esta acta.

Destaca: dentro de los casos denegados del RCC, analizamos la resolución RCC-2613-2024, que es una solicitud de reconsideración, es decir, que ya nosotros le habíamos denegado la solicitud de pensión por invalidez al interesado. Este señor tiene 46 años y lo que está presentando en la reconsideración era que él cumplía con el requisito médico, que es así, a este señor sí lo declararon inválido, él cumplía la cantidad de cuotas que pide el Reglamento según la edad que tiene la persona, pero no cumplía el requisito de actualidad que establece el Reglamento del RCC, propiamente el artículo No. 9. Recordemos que las personas no solamente tienen que estar inválidas, cumplir la cantidad de cuotas, sino que además tienen que cumplir durante los últimos 5 años, al menos tienen que haber 12 cotizaciones. No podemos otorgar un derecho de pensión por invalidez, aunque la persona esté inválida, cumpla con las cuotas, si dejó de trabajar y no tiene al menos esas 12 cotizaciones durante los últimos 5 años.

En la Comisión señalábamos que nosotros como Junta de Pensiones, a pesar de que sabemos que la persona tiene esa afectación de salud, que lo demuestra porque si no lo hubiesen declarado inválido por parte de la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez, pero que tenemos que aplicar este artículo No. 9 que está en el Reglamento.

Ahí mencionábamos lo que externaba el señor, les comentaba que el señor justamente indica eso, que si él dejó de trabajar fue porque anterior a declararse inválido él venía sintiéndose mal y no pudo continuar trabajando. Cuando vimos este tema, tanto el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones, como don Erick, comentaron que era importante



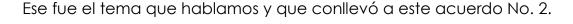








darle análisis a ese artículo No. 9 del Reglamento y con ello a nivel de Comisión se tomó el siguiente acuerdo: "ACUERDO 2 / Analizado el caso particular del señor MEJIA BRENES RONALD ALBERTO, cédula de identidad: 3-0343-0247, el cual se está proponiendo denegado por no contar con el requisito de actualidad establecido en el artículo 9 del Reglamento de Capitalización Colectiva, aun cuando tiene declarada una invalidez por la CCSS, y tomando en cuenta lo discutido en esta reunión sobre los requisitos para optar por un derecho de pensión en el RCC, en donde en muchas ocasiones, las personas quedan desprotegidas por no cumplir con alguno de los requerimientos, los miembros de la Comisión de Concesión de Derechos, acuerdan: elevar el tema a la Mesa de Trabajo del RCC para revisión y análisis. Trasládese este acuerdo al seno de la Junta Directiva para su análisis y resolución final. Acuerdo unánime y en firme con tres votos.". Lo traemos propiamente en el acta, por si ustedes tienen a bien coincidir con lo que se acordó en la Comisión y pasar este tema a la Mesa de Trabajo del RCC, que es como el espacio oportuno para discutir estos temas, porque no es que el caso esté mal denegado, está bien denegado, de hecho, así hemos denegado otras solicitudes, donde actualmente no podemos hacer cosa contraria que la denegatoria que estamos proponiendo, porque justamente ese artículo No. 9 del Reglamento lo limita. En su momento cuando se incluyó este artículo No. 9 del Reglamento, que son las propuestas que realiza el Departamento Actuarial, se había indicado que es en pro del Fondo, entonces, se empezó a aplicar. Cuando hay una modificación al Reglamento eso primero tiene que analizarse a lo interno de la Junta, en la Mesa de Trabajo que es el escenario óptimo para ello y posteriormente eso también se tiene que enviar a la Superintendencia de Pensiones.













El M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A. enfatiza: era para reforzar esas palabras de doña Marisol, por qué se tomó esta decisión. Definitivamente vemos que hay muchos agremiados que a pesar de que en la Caja Costarricense de Seguro Social se le declara la invalidez, por motivos de normativa no pueden acceder a una pensión en el RCC, por ejemplo, y tal vez sea por pocas cuotas; son personas que lo están necesitando y no van a poder volver a dar clases, por ejemplo, por la situación en que se encuentra precisamente de invalidez. Nos pareció valioso que esto se lleve a una Mesa de Trabajo, a un análisis amplio, donde surja algún tipo de propuesta que pueda haber, ya que obviamente nosotros aquí en JUPEMA lo que hacemos es cumplir lo que está por normativa, que eso está muy bien, pero está la parte humana que queda uno con un remordimiento de conciencia, de qué pecado con estas personas que quedan como en el aire. Creo que vale la recomendación que hizo en ese momento don José Antonio y que fue acordado por la Comisión, para ver de qué manera puede buscarse alguna opción, alguna alternativa de solución. Para ampliar un poco más lo que dijo anteriormente doña Marisol.

El **Prof. Errol Pereira Torres** destaca: en realidad es un drama humano de algunos compañeros y compañeras que sufren discapacidades tales que, inclusive, vean que es considerado con el suficiente grado por la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, pero un requisito como ese de las cuotas le impide que se le pueda conceder la pensión por invalidez y en este sentido esa justificación, uno ve compañeros que a veces casi que llega arrastrándose a los centros de trabajo y este bien podría ser uno de ellos que, evidentemente no lo puedo hacer, no pudo cumplir con las cuotas que se le requieren como uno de los requisitos para esa asignación de su pensión. Creo que aquí, si bien es cierto se ha considerado el cuido











del Fondo, el Fondo del RCC es solidario, entonces, hay que tener un balance muy bien estimado entre el cuidado del Fondo y la protección del derecho humano de gozar de una pensión después de su periodo laboral, que evidentemente no lo pudo cumplir por razones realmente de fuerza mayor, como es la afectación de su salud. Me parece muy atinado que esto se lleve a la Mesa de Trabajo del RCC y que se someta a un análisis para valorar cuál vía se le podría dar a nivel de un posible cambio reglamentario, reforma reglamentaria, que sería lo que podría proceder, porque de otra forma no se le podría asignar el derecho de pensión. Me parece muy válido que se haya tomado ese acuerdo.

El M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós consulta: creo que ese tema nos debe ocupar, además de preocuparnos, porque creo que todos estamos aquí para eso, es nuestra responsabilidad, además de administrar bien los fondos, también buscar soluciones y apoyo a los compañeros que se ven afectados de esta manera; digo afectados porque por un artículo de un reglamento no pueden obtener su soñada jubilación y más cuando hay una situación de salud de por medio. He venido viendo y escuchando que esta Comisión de la CCSS no es fácil pasarla, son muchos los casos que siempre escuchamos más bien de denegatoria porque no es declarado inválido y en este caso es lo contrario, declarado inválido, pero hay otra cosa que le impide la jubilación. Quisiera preguntarle a doña Marisol para instruirme más: ¿este Reglamento del RCC está en nuestras manos, exactamente en esa Mesa de Trabajo, que pueda salir alguna opción de poder ayudar a este tipo de compañero?; ¿no es una cuestión que tiene que ir a la Asamblea Legislativa, no es una cuestión de otros, sino que puede estar en nuestras manos el modificar este Reglamento para ayudar a estos compañeros?











La **Lcda**. **Marisol Vargas Arias** responde: voy a dar mi opinión con base en la experiencia, porque no soy abogada; en el caso del Régimen de Capitalización Colectiva, lo que es el Reglamento, justamente la vía es analizarse a nivel de nosotros en la Mesa de Trabajo, así fue como se hizo la incorporación de ese artículo No. 9 al Reglamento, donde están todas las partes involucradas y esto no va a la Asamblea Legislativa, sino que va a la Supén; cualquier cambio que se dé en el Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva, se envía con un oficio de parte de la Junta de Pensiones y la Supén es la que está autorizada para decir si proceden o no los cambios que envíe JUPEMA. Ese es como el escenario y repito, este artículo No. 9 antes no existía en el Reglamento, se vio justamente la adición, por lo que señalaba don Errol muy oportunamente, que en el caso del Régimen de Capitalización Colectiva nosotros también tenemos la visión y la responsabilidad pro Fondo, entonces, en ese momento, según los datos que había presentado el Departamento Actuarial, porque las decisiones se toman de acuerdo con el dinero; nosotros en el RCC aunque quisiéramos otorgar muchas cosas, las decisiones que se toman sobre todo tienen que ir justificadas por los informes del Departamento Actuarial. Por eso nos pareció oportuno, bueno, los señores directores que conforman la Comisión de Concesión de Derechos, proponer el acuerdo de esa manera, para que sea en la Mesa de Trabajo que se discuta el tema y se concluya si está bien como lo tenemos actualmente; las razones por las cuales, porque también ustedes como directores no estuvieron cuando se dio la propuesta de esa incorporación y sería oportuno que ustedes conozcan las razones que nos pueda brindar, tanto el Departamento Actuarial, como todos los que estamos involucrados en esa Mesa de Trabajo del Régimen de











Capitalización Colectiva, que ahí hay representación de departamentos relacionados con estos temas.

El M.Sc. Hervey Badilla Rojas expresa: ya esos temas en algún momento se han conocido y por lo menos este director ha estado en la Mesa de Trabajo del RCC, donde hemos visto algunos temas y asuntos que son de importancia para la membresía; vamos a partir del hecho de que el RCC es administrado por esta organización JUPEMA, las directrices que se emanen salen propiamente de esta Junta Directiva, obviamente con propuestas de la Administración, pero que de manera conjunta corresponde la administración del RCC a la Junta de Pensiones.

En cuanto al tema procedimental, es un tema que se analiza cada vez que se presentan situaciones específicas y este es un caso muy específico, donde creo que es muy relevante y oportuno el acuerdo tomado en la anterior sesión de la Comisión, en cuanto a tomar ese acuerdo y traerlo acá a conocimiento para tomar decisión; obviamente, desde mi punto de vista de director estoy totalmente de acuerdo en apoyar el acuerdo, de que se lleve a la Mesa de Trabajo del RCC. Aquí hay 2 aspectos importantes y fundamentales: 1) el tema de la administración del Fondo como tal y 2) no dejar de lado la parte humana de muchos de los compañeros afiliados que presentan situaciones muy particulares, muy sui géneris. Creo que en ese sentido como organización debe también tomar en consideración aspectos humanos de esta membresía. Verdaderamente hay situaciones que creo que conllevan y que eventualmente justifican hacer modificaciones en algunas de las normativas o de los reglamentos internos, para de alguna forma proteger también y no dejar desprotegidos; no quiero con esto decir que vamos a actuar en contra de la legislación, sino que dichosamente la posibilidad de administrar da flexibilidad a esta organización para que











visualice todos estos casos de una manera, muy particular y sobre todo, no inobservando la parte humana de cada uno de las situaciones, diría yo, que son presentadas a través de estas acciones, sobre todo cuando vemos un compañero que presenta una inhabilitación laboral, por las circunstancias que se expresan. Vemos que, incluso, la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la CCSS, que es muy fuerte en estos análisis y realmente están declarando una invalidez. Así es que desde ese punto de vista hay elementos importantes que creo que sí podrían indicar que debemos ser más analíticos con esto y llevar este análisis para considerar muy profundamente, y desde muy profundo también la parte humana que conlleva el darle solución a toda esta membresía que, lamentablemente, presenta estas situaciones y estos cuadros de invalidez, que ya no tienen forma, ni oportunidad. Estaremos atentos a ese análisis.

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez puntualiza: el tema sería aprobar el acta y acoger el acuerdo No. 2 de la Comisión, para que el caso sea analizado en la Mesa de Trabajo; ahí con profundidad podremos dar aportes y analizar, pues se deben considerar un montón de elementos y las repercusiones que tiene esto en materia económica. Por supuesto es un tema de carácter humanitario que debemos atender y en buena hora que tenemos el mecanismo para hacerlo.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 11

"Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 025-204 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda:











1. Aprobarla. Los informes que contiene fueron analizados y aprobados en firme con siete votos durante la sesión ordinaria No. 093-2024, de la siguiente manera: ACUERDO 1 / Analizados los informes Nos. 163 y 164-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 46 casos aprobados de trámites de pensión por el Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 2 / Deliberado el informe No. 165-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso de trámite incentivo adicional denegado por postergación, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 3 / Estudiado el informe No. 166-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 4 / Expuesto el informe No. 167-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 5 /Deliberado el informe No. 168-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 6 / Expuesto el informe No. 169-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que









contiene 1 caso denegado de trámite por periodos fiscales vencidos (fallecido), al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 7 / Estudiados los informes Nos. 124 y 125-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen 52 casos aprobados de trámites de pensión al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO 8 / Analizado el informe No. 126-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 12 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva. la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez establecido por Ley. / ACUERDO 9 / Conocido el informe No. 127-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 10 / Expuesto el informe No. 128-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de recurso de reconsideración (pensión por invalidez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO 11 / Deliberado el informe No. 129-2024 de la Comisión de









Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de revisión de pensión (retiro por vejez), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. /ACUERDO 12 / Estudiado el informe No. 130-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva. la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO 13 / Discutido el informe No. 131-2024 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de recurso de reconsideración (sobrevivencia), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.

2. Acoger el acuerdo No. 2 de la Comisión en el sentido de elevar el caso del Sr. Mejía Brenes Ronald Alberto, cédula 3-0343-0247 a análisis en la Mesa de Trabajo del Régimen de Capitalización Colectiva, para mejor resolver." Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO X: Entrega y análisis del oficio JD-OCN-0007-07-2024 remitido por el Oficial de Cumplimiento Normativo: resultado de la revisión del cumplimiento con la normativa en la gestión de inversiones específicamente en la colocación de crédito; para resolución final de la Junta Directiva.











ARTÍCULO XI: Mociones.

SESIÓN ORDINARIA No. 096-2024 PÁGINA 51

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez entrega para posterior análisis y resolución el oficio JD-OCN-0007-07-2024, remitido por el Oficial de Cumplimiento Normativo, que contiene el resultado de la revisión del cumplimiento con la normativa en la gestión de inversiones específicamente en la colocación de crédito. Anexo No. 7 de esta acta. SE TOMA NOTA.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

Las señoras y señores miembros de la Ju	Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones		
en el desarrollo de esta sesión.			
CAPÍTULO VII. AS	UNTOS VARIOS		
ARTÍCULO XII: Asuntos Varios.			
El Órgano Colegiado no discute asuntos varios en la presente sesión.			
El señor presidente finaliza la sesión al s	er las diez horas con dieciséis minutos.		
LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.		
PRESIDENTE	SECRETARIO		











ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración
		del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio G181-08-2024 y los estados	Folios del 54 al
	financieros de la Corporación	72.
	correspondientes a julio de 2024.	
	Invitación enviada por Caja de ANDE	
	para participar en la cena de gala en	
	celebración del 80 aniversario de Caja	
	de ANDE (19 páginas).	
Anexo No. 2	❖ Oficio DE-0664-08-2024 y la propuesta	Folios del 73 al
	de respuesta al oficio AL-CPEDIS-0683-	75.
	2024 referente a la consulta sobre el	
	proyecto de Ley N.º 24.231 (3 páginas).	
Anexo No. 3	❖ Oficios DE-0589-07-2024, DE-DFA-0072-	Folios del 74 al
	07-2024 y los anexos "Informe de los	771.
	acuerdos ejecutados", "Informe de	
	acuerdos en proceso de ejecución",	
	con corte al 26 de julio de 2024 (696	
	páginas).	
Anexo No. 4	Propuesta de programación de sesiones	Folios del 772 al
	y comisiones correspondiente a	773.
	setiembre 2024.	
	Programación aprobada. (2 páginas).	
Anexo No. 5	❖ Informes Nos. 170, 171, 172, 173 y 174-	Folios del 774 al
	2024 del Régimen Transitorio de Reparto.	1.590.











	❖ Informes Nos. 134, 135, 136, 137 y 138- 2024 del Bégimen de Capitalización	
	2024 del Régimen de Capitalización	
	Colectiva.	
	Informe con la corrección realizada a	
	informes.	
	Listado e informe de casos con montos	
	superiores a los ¢2.000.000,00.	
	Listado de recursos de apelación	
	tramitados por el Departamento Legal	
	al 27 de agosto de 2024.	
	Informe de casos en poder de la DNP al	
	29 de agosto de 2024 (817 páginas).	
Anexo No. 6	Acta de la sesión ordinaria No. 025-2024	Folios del 1.591
	de la Comisión de Concesión de	al 1.645.
	Derechos (55 páginas).	
Anexo No. 7	❖ Oficio JD-OCN-0007-07-2024, resultado	Folios del 1.646
	de la revisión del cumplimiento con la	al 1.657.
	normativa en la gestión de inversiones	
	específicamente en la colocación de	
	crédito (12 páginas).	
Anexo No. 8	Control de asistencia (1 página).	Folio 1.658.







